MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
Licitaciones

ORDENANZA 3017/09

TIGRE, 29 de mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3016/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 26 de mayo de 2009, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Acéptase la propuesta presentada en la Licitación Pública Nº 18/2009 para la contratación del servicio de oftalmología por el término de un año, en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas como no programadas de los pacientes originados en el sistema de salud del Municipio de Tigre y de los que domiciliados en el Partido de Tigre, concurran por demanda espontánea, conforme a lo dispuesto en el Artículo 155 del Decreto Ley 6769/58.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3016/09.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.-

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 819/09